

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA ACTA-CDGT-08-20 SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DOCTORAL

Realizada el día lunes 21 de septiembre de 2020, a las 09h00 (reunión virtual vía teams).

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión y aprobación de informes de avance de investigación anual (Convocatoria 1 2017-2021), en base a las evaluaciones de los profesores de la planta académica del Programa Doctoral
2. Revisión de la normativa sobre el tiempo transcurrido en el cargo del actual Director del Programa
3. Autorizar encargo de la Dirección del Programa debido a período de vacaciones del Director, durante el mes de octubre de 2020
4. Revisión y aprobación de la planificación académica 2020-B
5. Revisión de informes de tutor/director para renovación de ayudas económicas
6. Verificación de la pertinencia de la rúbrica vigente para evaluar los informes anuales de avance de investigación, para la toma de acciones pertinentes con la planta académica
7. Revisión a la solicitud de plazo adicional para terminar la tesis doctoral del Ing. Juan Ibujés, doctorando de la primera convocatoria 2019-2023
8. Aprobación de informes semestrales de tutores /directores, DGT1 y DGT2
9. Varios
 - Revisión y aprobación de rúbrica final del Dr. González, respecto al PPI de la estudiante Johanna Toscano, convocatoria segunda
 - Alcance al Memorando Nro. Memorando Nro. EPN-DESODEH-2020-0690-M

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1. Se da lectura al punto 1 del orden del día. Considerando los Lineamientos para la Fase de Investigación del Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica, correspondientes, así como la normativa prevista para la fase de investigación en el proyecto de doctorado aprobado por el CES, numeral 6.3 *Normas que permitan la ejecución y supervisión de la realización del Plan de Investigación, que debe concluir con la defensa de la tesis doctoral, en un plazo mínimo de tres años y máximo de ocho años, a contarse desde el inicio del programa.* Así también, considerando la situación de emergencia actual y, por ende lo previsto en la Resolución N°06-05-20 del Comité Doctoral, el Director informa que para los estudiantes de la Convocatoria 1 2017-2021, según lo resuelto, se ha consultado a los Directores de los estudiantes, el estado actual de avance de sus estudiantes; se ha solicitado a los estudiantes la entrega de informe anual prescindiendo la parte física y, la exposición ante un tribunal; se ha indicado a los estudiantes de la primera convocatoria, que deben seguir en contacto continuo con los directores en la coordinación de actividades que permitan el mayor avance posible de sus tesis.

Seguidamente, el Director del Programa Doctoral, informa que, para la evaluación de los informes anuales remitidos por los estudiantes, se mantuvo la rúbrica de evaluación del año anterior y, se envió para la revisión y evaluación correspondiente a la planta académica del Programa, según la siguiente organización:

Revisor/evaluador de informe presentado por →	Estudiante DGT1 17-21	
EFRAÍN NARANJO	OÑA SERRANO ALBERTO XAVIER	TERNEUS PÁEZ CARLOS FRANCISCO
ANDRÉS ROBALINO	TOLEDO RIVADENEIRA LUCIA IRENE	
ANTONIO FRANCO	AMPUERO VELÁSQUEZ FRANCISCO XAVIER	ALDÁS ALARCÓN ALEJANDRO PAÚL
ODETTE PANTOJA	IBUJES VILLACIS JUAN MARCELO	MAYA CARRILLO AZUCENA MARIBEL
FERNANDO HERRERA	ECHEVERRIA VASQUEZ HUBER GREGORIO	TRIVIÑO CEPEDA ROBERTO DANIEL
BYRON ACOSTA	MORALES ARÉVALO VERÓNICA PAULINA	ARAUJO VIZUETE GABRIELA FERNANDA

En términos generales, el Director del Programa comunica que, las rúbricas de evaluación entregadas por los mencionados profesores, respecto a los informes anuales de avance de investigación remitidos por los estudiantes respectivos presentan criterios de aceptación razonable para la continuidad de la investigación; no obstante, en cumplimiento con la Resolución N°06-05-20 del Comité Doctoral y demás normativa descrita anteriormente, todavía sigue pendiente la programación para el próximo semestre para la participación del tribunal y defensa de avances de tesis de los estudiantes. En ese sentido, el Director del Programa recomienda que los profesores Directores socialicen, revisen y trabajen conjuntamente con sus dirigidos en las principales observaciones emitidas en las rúbricas de evaluación, así como establecer en un informe el plan de retroalimentación y seguimiento para el cumplimiento de las mismas, con un plazo máximo de un mes. Una vez que los planes de mejora sean remitidos, se debe organizar y definir la fecha del seminario oral para la defensa del avance de investigación del año 2, mismo que deberá efectuarse obligatoriamente en el semestre 2020-B. En ese sentido, el Comité Doctoral resuelve: **Resolución 01-08-20.-** Aprobar los informes de avance de investigación anual de los estudiantes de la convocatoria 1 2017-2021, en base a las evaluaciones de los profesores de la planta académica del Programa Doctoral.

Resolución 02-08-20.- Autorizar la continuidad de las investigaciones de los 11 candidatos/estudiantes de la primera convocatoria 2017-2021 en el programa doctoral, conforme las recomendaciones del Director del Programa basada en los informes correspondientes.

Seguidamente, se resuelve **Resolución 03-08-20.-** Disponer la coordinación del seminario oral para la defensa de avance de investigaciones de los estudiantes, para el mes de diciembre de 2020.

Para el efecto, los profesores Directores de Tesis deberán remitir el plan de mejora de las tesis doctorales dirigidas.

Puntos 2. Se da lectura al punto 2 del orden del día. Se revisa el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional (Codificación), con reforma integral el 08 de agosto de 2019-Resolución RCP 315-2019 y, con última reforma el 24 de octubre de 2019- Resolución RCP 423-2019, que en el artículo 29, literal m) textualmente señala como funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación lo siguiente:

“Designar a los directores de los programas doctorales, a partir de una propuesta del Comité Doctoral respectivo”

Seguidamente, se revisa la NORMATIVA PARA EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL, numeral 2, literal c), previamente consultada al actual Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, que en la parte pertinente y, no contrapuesta al actual Estatuto de la EPN, aclara textualmente lo siguiente:

“El Comité Doctoral y su director serán nombrados por Consejo de Investigación y Proyección Social de la EPN, con base en la recomendación presentada por el Consejo de la Facultad o del Instituto responsable del programa, para un período de 4 años, luego de los cuales podrán ser reelegidos. El director del Comité Doctoral, que será uno de sus miembros titulares y ejercerá las funciones de director del Programa de Doctorado podrá delegar esta función a otro miembro del Comité Doctoral hasta por un período de 30 días”

Bajo esas consideraciones normativas y, reconociendo la gestión del actual Director del Programa, el Comité Doctoral expresa el debido agradecimiento y resuelve: **Resolución 04-08-20.-** Proponer al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación la ratificación en el cargo de Presidente del Comité Doctoral del Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica al Dr. Oswaldo Viteri Salazar, por el período normativo correspondiente, para que continúe con la gestión académica-administrativa del Programa.

El Director del Programa agradece a los miembros del Comité Doctoral, al personal administrativo y, resalta que la gestión del Programa ha sido posible en un esfuerzo de trabajo conjunto. En ese sentido, acepta la propuesta de ratificación al cargo.

Punto 3. Se da lectura al punto 3 del orden del día. Con base en el artículo 25 del Reglamento de Doctorados (RCP SO 30 N° 530-2016 con codificación de 27-11-2019), que textualmente señala:

“Miembros del Comité Doctoral. - Cada programa de doctorado contará con un Comité Doctoral, conformado por al menos tres [3] académicos titulares a tiempo completo con grado de Doctor equivalente a Ph.D., pudiendo incorporar: profesores y/o investigadores titulares a medio tiempo o titulares tiempo parcial; profesores y/o investigadores invitados, ocasionales u honorarios con igual grado académico; y un representante estudiantil. Las actividades de investigación, docencia y

gestión del personal académico deben estar claramente relacionadas con las líneas de investigación del programa de doctorado.

Este Comité será presidido por uno de sus profesores o investigadores titulares a tiempo completo, designado por la instancia universitaria o politécnica establecida en la normativa de la institución, quien ejercerá las funciones de Director o Coordinador del Programa de Doctorado.”

Así también, con base en la **NORMATIVA PARA EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**, numeral 2, literal c), revisada en el punto anterior (Punto 2) de esta acta; se revisaron las condiciones normativas que permitan delegar la función de Dirección del Programa. En ese sentido, luego de consultar a los Doctores Valentina Ramos, Andrés Abad y Marco Naranjo sobre su disponibilidad de tiempo para la delegación respectiva, así como analizados los aspectos normativos anteriormente descritos, el Comité Doctoral **resuelve: Resolución 05-08-20.-** Delegar a la Dra. Valentina Ramos la Dirección del Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica durante el mes de octubre de 2020, en razón del período de vacaciones del Dr. Oswaldo Viteri. A su vez, se solicita notificar correspondientemente al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, así como solicitar, según corresponda, la actualización del perfil en el sistema de comunicación Institucional (Quipux), para la efectiva delegación de funciones.

Punto 4. Se da lectura al punto 4 del orden del día. El Comité Doctoral resuelve: **Resolución 06-08-20.-** Aprobar la planificación académica 2020-B, esto es la creación de 6 paralelos para la convocatoria DGT1 y 6 paralelos para la convocatoria DGT2, en el contador de tiempo “Avance de Investigación” (1 paralelo por profesor director/tutor dentro de una misma convocatoria). No obstante, en caso de requerir paralelos adicionales para el registro de directores/tutores en el sistema, se solicitará directamente a la unidad administrativa correspondiente.

Adicionalmente, se solicita consultar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, así como a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP), si para el semestre 2020-B ya se encontrará habilitado el campo para registrar a los co-directores de tesis doctorales.

Finalmente, se recuerda al Comité Doctoral que mediante Resolución 04-04-20, se resolvió para el caso de la estudiante de la segunda convocatoria 2019-2023, Quishpe Samaniego María Dolores: *“Conferir una prórroga para para la presentación del certificado de suficiencia del idioma inglés hasta el 05 de agosto de 2020. Al no cumplir los créditos obligatorios normados, la estudiante no puede continuar con la matrícula hasta que pueda aprobarlos. Se consultará al VIIV, la posibilidad de crear para el próximo semestre 2020-A, la asignatura obligatoria que la estudiante reprobó, para que, de ser el caso, pueda cursarla y continuar con la fase de investigación, o esperar hasta la apertura de una nueva cohorte del Programa. También se consultará si existe algún proceso de homologación actual, con relación a las materias que se dictan en las maestrías de investigación.”*

En ese sentido, una vez realizada la consulta hacia el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación e Innovación (VIIV), respecto a la asignatura reprobada por la estudiante, dicha unidad académica, con memorando EPN-VIIV-2020-0594-M, indicó que para el semestre 2020-A *“no es procedente para la apertura del semestre en curso; en este sentido, deberá planificarse en la Unidad Académica la segunda opción planteada por su Programa Doctoral, que sería programar la asignatura para el período académico 2020B.”*

Por lo expuesto, el Comité Doctoral resuelve: **Resolución 07-08-20.-** autorizar la creación de la asignatura “Economía Ecológica y Ecología Política”, que será dictada por el Dr. Oswaldo Viteri, en el período 2020-B, a fin de que la estudiante Quishpe pueda cursar nuevamente esta asignatura.

Punto 5. Se da lectura al punto 5 del orden del día. Revisados los informes de directores/tutores de las 4 estudiantes que tienen ayuda económica (Toledo, Araujo, Morales y Toscano), el Comité Doctoral resuelve: **Resolución 08-08-20.-** Avalar los informes favorables de tutores que indican el cumplimiento del rol académico y de investigación de las estudiantes, en consecuencia solicitar la renovación de contrato de las referidas estudiantes, para el año 2021, según el plazo de contrato que corresponda a cada uno de los casos, de conformidad con la normativa correspondiente.

Punto 6. Se da lectura al punto 6 del orden del día. **Resolución 09-08-20.-** Solicitar a la planta académica la revisión y retroalimentación de la rúbrica vigente para evaluar los informes anuales de avance de investigación, con el objeto de mejorar los parámetros evaluados y, considerando que dicha evaluación debe ser acumulativa, respecto al avance de investigación que cada año presentan los estudiantes.

Posteriormente, se conformará una comisión que recoja la mencionada retroalimentación de la planta académica y genere la nueva propuesta de rúbrica a ser considerada para aprobación por el Comité Doctoral.

Punto 7. Se da lectura al punto 7 del orden del día. En función de los argumentos presentados por el Director de Tesis del estudiante Ibujés (convocatoria 1 2017-2021) mediante memorando EPN-DESODEH-2020-0045, se revisan las DIRECTRICES PARA LOS PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO MIENTRAS DURE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y EXISTAN RESTRICCIONES DE MOVILIDAD (Tercera versión, junio 2020) que, en la parte pertinente, señalan:

“Sobre la solicitud de plazo adicional para los estudiantes de los programas de Doctorado

Los estudiantes de doctorados que se encuentren en la fase de investigación y que requieran de visitas de campo, laboratorios de la institución o de otras instituciones auspiciantes y no puedan continuar dada la emergencia sanitaria podrán solicitar una extensión de plazo adicional para la entrega de su Tesis Doctoral, para lo cual deberá:

- *El Director del Trabajo de Titulación/Tesis deberá emitir un informe al Director del Programa de Doctorado a través del Sistema Documental Quipux explicando la situación del estudiante.*
- *El Director del Programa de Doctorado solicitará el plazo adicional a través del Sistema Documental Quipux a la Dirección de Posgrados quien autorizará y realizará los trámites respectivos.*
- *El plazo para solicitar dicha suspensión es en el plazo indicado en el calendario académico para la actividad “Supresión de registro matrícula /Retiro de asignaturas”.*
- *El plazo adicional será al equivalente a la duración de la emergencia sanitaria y existan restricciones de movilidad y se otorgará al estudiante una vez que ha cumplido con los plazos establecidos para la duración de estudios de doctorado.”*

Analizada la normativa correspondiente y la pertinencia del pedido, el Comité Doctoral resuelve: **Resolución 10-08-20.-** Dar el trámite correspondiente, esto es, solicitar vía quipux el plazo adicional a la Dirección de Posgrados.

Punto 8. Se da lectura al punto 8 del orden del día. El Comité Doctoral resuelve: **Resolución 11-08-20.-** Aprobar los informes semestrales de tutores y directores 2020-A y, la matrícula 2020-B de los estudiantes de las convocatorias 1 y, 2 que la soliciten según el calendario académico que socialice pertinentemente el VIIV, toda vez que los profesores directores/tutores reportan informes favorables que habilitan la siguiente matrícula de los estudiantes.

Varios. Se da lectura a los puntos varios del orden del día. Se conoce la rúbrica final (2da. revisión) enviada por el profesor revisor externo el 16-09-2020, respecto a la evaluación del Plan Preliminar de Investigación (PPI) de la estudiante Johanna Toscano de la segunda convocatoria, 2019-2023. En ese sentido, el Comité Doctoral resuelve: **Resolución 12-08-20.-** Aprobar el PPI presentado por la estudiante Johanna Toscano y asignar director y codirector, según se detalla a continuación:

COD	Estudiante	Línea de Investigación	Temas de Investigación (PPI)	Director Asignado	CoDirector Asignado	Resultados de la Evaluación al PPI
PPI_PDGT02_02	Johanna Paolette Toscano Jara	Organización y cambio tecnológico	Transformación Digital en Operadores Turísticos del Ecuador	Dr. Antonio Franco*	Dr. Edison Loza*	94,4/100

*Esta asignación se ha realizado analizando la pertinencia en el acompañamiento que cada uno de los profesores podría aportar para el adecuado desarrollo de la tesis doctoral. Así también, en atención a la solicitud de la estudiante de fecha 13 de mayo de 2020, mediante la cual pidió que se considere a los profesores PhD. Antonio Franco Crespo y PhD. Edison Loza, para el desarrollo de su investigación.

En ese sentido, se solicita enviar una comunicación a los mencionados profesores para ponerlos en conocimiento, solicitando su confirmación a dicha asignación como Director y Co-director de esta tesis doctoral.

Como otro punto vario, en el contexto de la asignación de ayudas económicas para estudiantes de doctorado, en base al Reglamento de Becas y Apoyo Económico y Descuentos de la EPN, se pone en conocimiento del Comité Doctoral el memorando EPN-DESODEH-2020-0698-M- Alcance al Memorando Nro. Memorando Nro. EPN-DESODEH-2020-0690-M, en el que la Jefa del Departamento del DESODEH informa que la asignación de carga académica para el Doctorando Paul Villagómez, estudiante de la segunda convocatoria 2019-2023, debe ser detenida por necesidades de carga académica para profesores adscritos a ese Departamento. El Comité Doctoral solicita se realice el seguimiento respectivo para verificar si existirá o no la posibilidad de la ayuda económica para el mencionado estudiante en el semestre 2020-B

Siendo las 10h30, del 21 de septiembre de 2020, se da por terminada la sesión.



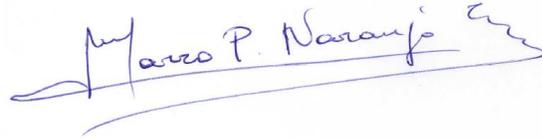
Dr. Oswaldo Viteri Salazar, Director



Dra. Valentina Ramos, Miembro



Dr. Andrés Abad, Miembro



Dr. Marco Naranjo, Miembro

Dr. Johannes Waldmueller, Miembro

**(Aprobación vía correo electrónico)
Dr. Pablo Kreimer, Miembro**

Dr. Francisco Salgado, Miembro